



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ**

Secretaria General

Coordinación General de Protección Civil y Bomberos

Dirección de Bomberos

PROCEDIMIENTO PARA EL RESCATE Y SALVAMENTO

DBBP-02

	Código: DBBP-02	DIRECCION DE BOMBEROS	Emisión: 13-06-16
	PROCEDIMIENTO PARA EL RESCATE Y SALVAMENTO		Revisión: 01

1.- Objetivo

Establecer los pasos a seguir para salvamento de víctimas o rescate de cadáveres en el municipio de Acapulco

2.- Alcance

Este procedimiento es para salvamento de víctimas o rescate de cadáveres en el Municipio de Acapulco.

3.- Actividades

3.1. Recepción de la llamada

Al recibir una llamada reportando un auxilio o servicio, el radio operador registrara los siguientes datos en la Bitácora de reporte o **Formato de Reporte DPCR-10**

- Hora del reporte
- Nombre de la persona que reporta
- Dirección
- Asunto
- Punto de referencia
- Seguimiento
- Recibió

El telefonista de guardia informara al oficial de Guardia de la emergencia

3.2. Activación del Sistema de Alarma

El radio-operador, bajo la supervisión del Teniente o Sargento de Guardia, activara la alarma y proporcionara los datos del servicio al Teniente o Sargento que tenga el servicio a cargo.

3.3. Salida de Unidades.

Al momento de activar la alarma acudirán las siguientes unidades:

- Unidad de Rescate
- Ambulancia (Se activara el **Procedimiento para Atención a Emergencias Médicas Pre-Hospitalarias**)
- Camionetas Pick-up
- Herramienta y Equipo

Mismas que serán designadas por el oficial de guardia y que supervisara el tiempo transcurrido desde la llamada hasta la salida de las unidades.

	Código: DBBP-02	DIRECCION DE BOMBEROS	Emisión: 13-06-16
	PROCEDIMIENTO PARA EL RESCATE Y SALVAMENTO		Revisión: 01

3.4. Llegada al Lugar del Accidente.

Al llegar al lugar del auxilio o servicio, el Teniente o Sargento a cargo del servicio se comunicara por radio al H. Cuerpo de Bomberos, donde el radio-operador registrara la hora de llegada al lugar en el formato de **Hoja de servicio DPCR- 18**, y **Servicio de Atención Pre hospitalaria** en caso de ser necesario **DPCR- 20**

3.5. Atención a la Emergencia.

Durante esta etapa se atenderá la emergencia de acuerdo a sus características:

- Tipo de Rescate o Salvamento
- Lugar Donde se Desarrolla el Rescate o Salvamento
- Equipo a Utilizar
- Numero de Victimas
- Apoyos Adicionales

Esta actividad será supervisada en todo momento por el Teniente o Sargento a cargo del servicio.

3.6. Inspección del Personal y Equipo.

Al encontrarse controlada la emergencia, el Teniente o Sargento a cargo del servicio supervisara los siguientes puntos:

- Personal Completo
- Estado del Personal
- Equipo Completo
- Estado del Equipo

3.7. Reporte de Control de la Emergencia

Una vez controlada la emergencia y después de inspeccionar al personal y equipo, el Teniente o Sargento a cargo del servicio se reportara al H. Cuerpo de Bomberos para informar que la emergencia se encuentra controlada, y el radio-operador anotara la hora de control de la emergencia en el formato de **Hoja de servicio DPCR- 18**, y **Servicio de Atención Pre hospitalaria** en caso de ser necesario **DPCR- 20**

3.10. Llegada a la Base.

Al llegar las unidades a la base, el radio-operador registrara la hora de llegada en el formato de **Hoja de servicio DPCR- 18**, y **Servicio de Atención Pre hospitalaria** en caso de ser necesario **DPCR- 20**

3.11. Entrega de documentos

El Teniente o Sargento a cargo del servicio entregara el formato de **Hoja de Servicio DPCR-18** debidamente llenado y firmado al Oficial de Guardia, quien a su vez lo supervisara y firmara de enterado en el espacio que le corresponda.

En caso de que el Oficial de Guardia haya acudido al Servicio bastara con una sola firma, así también el **Parte de Atención Pre hospitalaria DPCR-20**

	Código: DBBP-02	DIRECCION DE BOMBEROS	Emisión: 13-06-16
	PROCEDIMIENTO PARA EL RESCATE Y SALVAMENTO		Revisión: 01

3.12. Inspección del Equipo.

El teniente o sargento a cargo del servicio supervisara que el material y equipo sea limpiado y colocado en sus lugares correspondientes por el personal que acudió al servicio, así como la limpieza de las unidades que participaron en el mismo.

3.13. Se Archivan los documentos empleados

El Teniente o Sargento a cargo del servicio entregara **la Hoja de Servicio DPCR-18, y Parte de Atención Pre hospitalaria** al Jefe del Departamento de Bomberos quien a su vez los entregara la personal administrativo para archivarlos en el mes que corresponda, donde permanecerán hasta los finales de cada mes, para elaborar el **Informe Mensual del Departamento de Bomberos DPCR-19**

4.- Referencias

S/C	Bando de Policía y Buen Gobierno
S/C	Reglamento Municipal de Protección Civil
DPCR-10	Formato de Reporte
DPCR-18	Hoja de Servicio
DPCR- 20	Parte de Atención Pre hospitalaria
DPCR-19	Informe Mensual de Bomberos

5.- Control de Cambios

Revisión	Fecha
01	13-06-16

	Código: DBBP-02	DIRECCION DE BOMBEROS	Emisión: 13-06-16
	PROCEDIMIENTO PARA EL RESCATE Y SALVAMENTO		Revisión: 01

6.- Flujograma

